



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00247-00
Demandante (s):	Miguel A. Bonilla Leguizamón
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad que, mediante providencia del 20 de octubre de 2022, adicionó la sentencia de este despacho del 30 de agosto de 2021.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 03 de la sentencia del Tribunal, y el numeral 04 de la sentencia proferida por este despacho.

Una vez en firme lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para decidir sobre el mandamiento de pago interpuesto por la demandante.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f49ec2209cb639985c58096727f23bc8822d91ed43648ff42df1b980c56b85**

Documento generado en 06/12/2022 01:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>